



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 147

Castro, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 04.07.2016
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Réntas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : ISABELLA ANTONELLA JAVIERA ROSETTI SVAN
 RUT :
 ROL : 2-5970

ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE ARTICULO DE TOCADOR, COSMETICO
 DOMICILIO PARTICULAR :

DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO No. 550, LOCAL 405K, PISO 4

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



DANIEL MONTIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
 ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES

NAS/Dmv/Sjap.-